

RIO GALLEGOS, 22 MAR. 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 17.591/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la solicitud de incremento de dedicación simple a una dedicación parcial del cargo en el que se desempeña el Lic. Gonzalo MIRANDA.

Que el Lic. Gonzalo MIRANDA ha concursado en el Area Administración;

Que el Lic. Gonzalo MIRANDA ha sido contratado mediante Acuerdos Nros. 215/03 y 423/03 para el dictado de las asignaturas Administración de Recursos Humanos y Gestión de Operaciones de la Carrera Licenciatura en Administración, ante la renuncia del Ingº. Luciano PERA;

Que el Director del Departamento Ciencias Sociales manifiesta que dicha solicitud radica en la necesidad de mantener un recurso humano, teniendo en cuenta la formación académica del citado profesor, concursado oportunamente en el Area Administración, por lo cual se considera beneficioso tanto para la Institución como para el docente el incremento de dedicación de una simple a una parcial, garantizando la continuidad del dictado de las asignaturas;

Que a fs. 7 obra la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la excepción al régimen de incompatibilidades vigente, en TRES (3) horas;

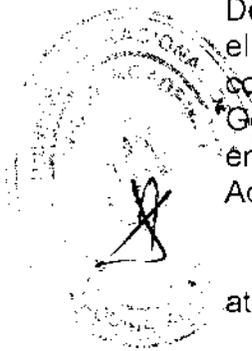
Que a fs. 10 el Sr. Decano avala el requerimiento;

Que en Reunión de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto se acordó con el Director del Departamento Ciencias Sociales, conceder licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo ordinario, Dedicación Simple, Categoría Profesor Adjunto del Lic. Gonzalo MIRANDA;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 223/04 recomienda conceder licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria al Lic. Gonzalo MIRANDA, en el cargo ordinario Dedicación Simple Categoría Profesor Adjunto en el Area Administración, a partir del 1º de Abril de 2004, designar al Lic. Gonzalo MIRANDA en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Area Administración, a partir del 1º de Abril de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y exceptuar del régimen de incompatibilidades vigente, al Lic. Gonzalo MIRANDA, en TRES (3) horas para que juntamente con el cargo que posee en el REPAR/RENAR pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Area Administración;

Que puesto a consideración se aprueba por mayoría;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico.



112-

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo:

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** CONCEDER Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria al Lic. Gonzalo MIRANDA (CUIL N° 20-14596505-6) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Area: Administración de la División Administración, a partir del 1º de Abril de 2004.-

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR, con carácter interino, al Lic. Gonzalo MIRANDA (CUIL N° 20-14596505-6) en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial (G228/19) – Area: Administración de la División Administración, a partir del 1º de Abril de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 3º.-** EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente, al Lic. Gonzalo MIRANDA (CUIL N° 20-14596505-6) en TRES (3) horas, para que juntamente con el cargo que posee en el REPAR/RENAR, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 2º.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACION: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carozo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico  
Secano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

094